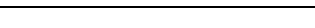


	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Proceso auditado	Todos los procesos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA
Fecha de realización	Febrero de 2023
Auditor	Claudia Patricia Guerrero Chaparro - María Alejandra Clavijo Daza – Julieth Paola Pulido Parra - María Fernanda Morales Rodríguez

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Identificar y evaluar el grado de implementación del Sistema de Control Interno con respecto a la ejecución y seguimiento de los mapas de riesgo de gestión desarrollados al interior del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, teniendo en cuenta el contexto estratégico, la caracterización de cada proceso y el análisis frente a los factores internos y externos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Concierne a la evaluación y control de la ejecución de los riesgos de gestión identificados durante la vigencia 2022, reconociendo el cumplimiento de los objetivos establecidos por cada uno de los procesos que integran al IDPYBA. Asimismo, se darán las recomendaciones pertinentes frente a la elaboración de los mapas de riesgo de gestión de la próxima vigencia, teniendo en cuenta los diferentes parámetros para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar las actividades propuestas.

MUESTRA Y CRITERIOS:

En el presente informe se estudian los Mapas de Riesgos de Gestión de los 14 procesos del Instituto y se tienen en cuenta como criterios la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 5 de la Función Pública, en lo relacionado a la identificación y redacción de los riesgos, impactos, controles y las acciones de mejora, así como lo dispuesto por cada proceso al inicio de la vigencia.

METODOLOGIA:

La metodología utilizada para la realización de este informe gira alrededor de la revisión de la identificación y redacción de riesgos, controles y de la evaluación de los seguimientos de las acciones de mejora establecidas para efectuar los controles y mitigar los riesgos de gestión identificados. Ello con el fin de que los riesgos de gestión se fundamenten en los objetivos estratégicos del Instituto y en los lineamientos de la Guía para la Administración y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, en su 5° versión, además de establecer el cumplimiento de las acciones y los controles y, consecuentemente, la mitigación de los riesgos de gestión identificados.

Para este fin, se emplearon los Mapas de Riesgos de Gestión de cada uno de los procesos del IDPYBA, los soportes de la ejecución de las actividades propuestas y los correspondientes seguimientos al cumplimiento de las actividades y su concordancia con lo establecido al inicio del periodo estudiado.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

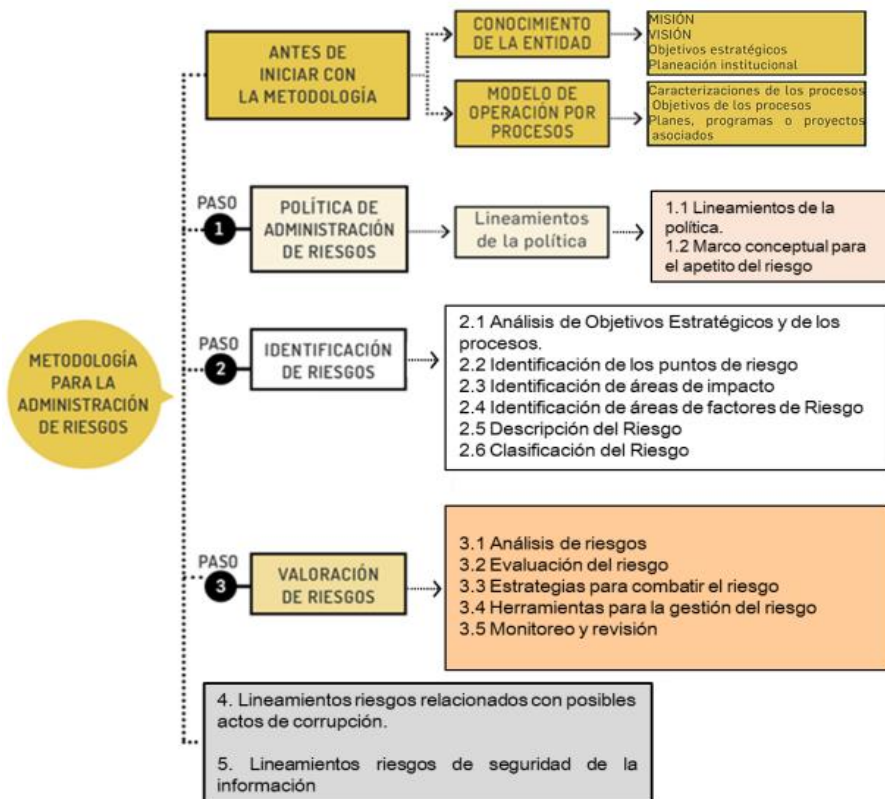
Con fundamento en los roles de acompañamiento y asesoramiento que envisten a la oficina de Control Interno se realizaron a lo largo del 2022 algunas precisiones referentes a la redacción y formulación del mapa de riesgos de gestión bajo lo dispuesto en la *Guía para la administración del*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ  INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas versión 5. Dichas sugerencias se enfocaron en los siguientes puntos:

En primer lugar, se recomendó que respecto de la identificación del riesgo se tengan en cuenta los objetivos estratégicos, los puntos de riesgo y los factores y áreas de impacto, con el objeto de alcanzar una óptima descripción y clasificación del riesgo.

Gráfica 1. Tomada de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas versión 5



Además de lo anterior, frente al **“impacto”** se sugirió delimitar la redacción de los mismos a las consecuencias que acarrearía la materialización del riesgo, esto es una afectación **económica o reputacional**.

Gráfica 2. Tomada de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas versión 5

2.3 Identificación de áreas de impacto: el área de impacto es la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la organización en caso de materializarse un riesgo. Los impactos que aplican son afectación económica (o presupuestal) y reputacional.

En lo que se refiere a la identificación y redacción de la **causa inmediata**, se recalcó que, si bien

su concepto se dirige a las situaciones sobre las cuales se presenta el riesgo, dichas circunstancias **no** son la causa principal o fundamental que conllevan a la presentación de este. Por el contrario, la **causa raíz** es la base que implica la materialización del riesgo. Lo expuesto se soportó en la siguiente imagen:

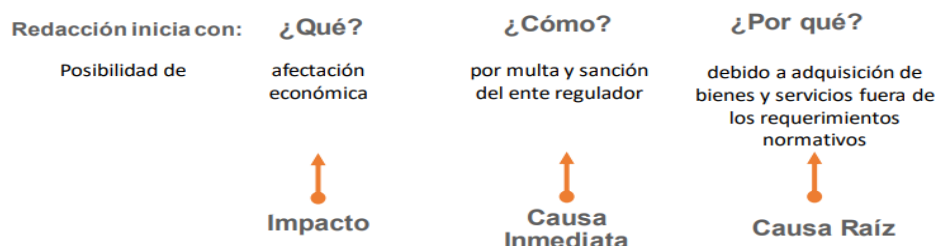
Gráfica 3. Tomada de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas versión 5

- Impacto: las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- Causa inmediata: circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- Causa raíz: es la causa principal o básica, corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo pueden existir más de una causa o subcausas que pueden ser analizadas.

Como se expuso con anterioridad, el acatamiento de los postulados mencionados repercute en la correcta redacción del **riesgo**, en el entendido que, la formulación de este se realiza considerando el impacto, la causa inmediata y la causa raíz:

Gráfica 4. Tomada de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas versión 5

Figura 11 Ejemplo aplicado bajo la estructura propuesta para la redacción del riesgo



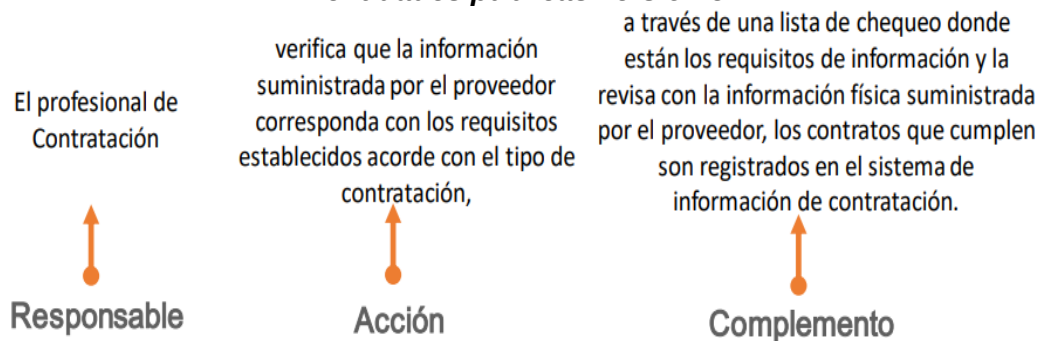
En consideración de la redacción de los **controles** se recomendó seguir la estructura propuesta por la **Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas versión 5**:

Gráfica 5. Tomada de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas versión 5

3.2.2.1 Estructura para la descripción del control: para una adecuada redacción del control se propone una estructura que facilitará más adelante entender su tipología y otros atributos para su valoración. La estructura es la siguiente:

- **Responsable de ejecutar el control:** identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean **controles** automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- **Acción:** se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.
- **Complemento:** corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

Gráfica 6. Tomada de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas versión 5

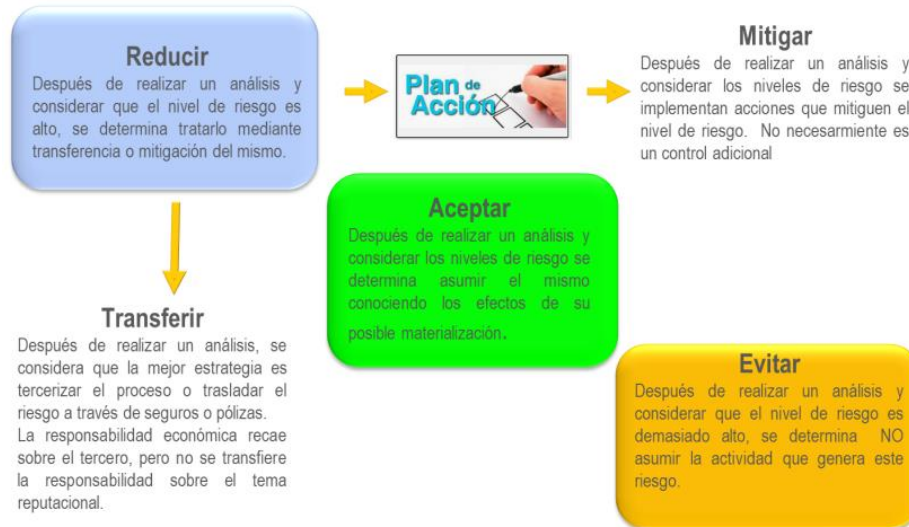


Lo anterior, teniendo en cuenta que en los seguimientos realizados se evidenció confusión entre los controles y las acciones de manejo. Para el caso que nos ocupa se recordó que **los controles no se pueden materializar con verbos como:** socializar y capacitar, estos verbos son acciones de manejo; mientras que, los controles se enfocan en la verificación, validación, conciliación, comparación, entre otros.

Para finalizar las recomendaciones generales se precisó sobre las estrategias para combatir el riesgo bajo el entendido que son tres (3): reducir, aceptar y evitar, puesto que transferir y mitigar hacen parte de la generalidad de reducir:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Gráfica 7. Tomada de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas versión 5



Aunado a lo descrito, sobre el seguimiento realizado por Control Interno a los diferentes riesgos formulados por los procesos, se realizan las siguientes especificaciones sobre lo identificado:

1. ATENCIÓN AL CIUDADANO:

Con fundamento en los seguimientos realizados por Control Interno a lo largo de la vigencia 2022, se evidenció que se efectuaron capacitaciones cuyo fin radicaba en impartir información a los funcionarios y colaboradores del Instituto sobre los programas y servicios que se brindan a la comunidad. Además de lo anterior, se observó que se emitió la Circular No. 017 del 17 de junio de 2022, mediante la cual se comunicó a todas las dependencias del Instituto la necesidad de designar a una persona encargada de actualizar de manera permanente la información contenida en la sede electrónica de la entidad; en este caso, se recomendó que la actividad se ejecute con mayor frecuencia dada la importancia de la misma.

Por su parte, en lo que respecta a los controles guiados a evitar el vencimiento de las PQRS y hacerles un correcto seguimiento, se identificaron los correos de monitoreo y las presentaciones en los Comités Directivos.

2. GESTIÓN JURÍDICA:

Bajo la redacción de los riesgos de gestión jurídica, es pertinente precisar la recomendación enfocada en la inclusión de la matriz de seguimiento a las liquidaciones utilizada por los apoyos del proceso dentro del Procedimiento Liquidación de Contratos, identificado en el Listado Maestro de Documentos con el código (PA02-PR01). Además de esto, se recuerda la importancia de allegar los listados de asistencia y las actas de reunión conforme a los formatos dispuestos en el Listado Maestro de Documentos cuando las actividades de manejo se basen en capacitaciones y socializaciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Frente a la posibilidad de incumplimiento o inobservancia de los lineamientos contenidos en la Políticas Institucionales, se recomendó tener en cuenta lo dispuesto por el proceso en el ítem “*Indicador Gestión del Riesgo*”; bajo el entendido que, respecto de Política de Prevención del Daño Antijurídico se programaron seis (6) socializaciones, dos (2) por cuatrimestre; aspecto sobre el cual no se pudo evidenciar cumplimiento. Para finalizar se constató la socialización de la Política de Defensa Judicial y la presentación del informe de actuaciones judiciales, extrajudiciales y acciones constitucionales.

3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL:

Con corte al mes de diciembre de 2022, se identificó por parte de Control Interno cumplimiento de la generalidad de las actividades y controles formulados; en específico se evidenció la utilización de los formatos: PA03-PR03-F13 (Lista de inspección manejo de residuos); PA03-PR03-F11 (Entrega de residuos de riesgo biológico al gestor autorizado) y PA03-PR03-F12 (Registro de temperatura cuartos fríos); los cuales deben ser diligenciados con una periodicidad quincenal, semanal y diaria, respectivamente. A la fecha de revisión no se allegaron las evidencias del mes de diciembre.

Continuando con los aspectos relacionados con la gestión ambiental, se evidenciaron los siguientes documentos: certificados de servicios de la empresa de fumigación junto con las actas de reunión que incluyen material fotográfico y listados de asistencia, informe de seguimiento semestral del Plan de Acción Interno, reporte trimestral de la generación del material reciclado, actas de reunión de las capacitaciones y/o talleres relacionados con la generación del material reciclado junto con los listados de asistencia, certificaciones expedidas por la asociación de reciclaje “Arcrecifront” y permiso de publicidad exterior visual para los vehículos del Instituto.

Respecto de las actividades encaminadas a realizar actualizaciones de inventarios documentales, capacitaciones cuatrimestrales en préstamo documental y manejo del software de gestión documental, se evidenció cumplimiento a través de las actas de reunión y listados de asistencia.

4. GESTIÓN TECNOLÓGICA:

Para el periodo 2022 se identificaron tres riesgos de gestión. Para el primero de ellos, “vulnerabilidad en los recursos de infraestructura tecnológica que ocasiona pérdida de integridad y confidencialidad de la información del Instituto”, se establecieron seis acciones, de las que se darán comentarios a continuación:

- Continuar con las actualizaciones de hardware y software fue una de las acciones cuyo cumplimiento tuvo un desempeño satisfactorio durante el periodo estudiado. De igual manera, se actualizaron las licencias de la plataforma de seguridad contratada, Fortinet, de la cual se realizó una capacitación sobre su administración y se aprobaron e implementaron las políticas de software malicioso, control de acceso y administración de contraseñas, de conformidad con lo planificado inicialmente.
- Se planeó la creación de 3 cursos en la herramienta Moodle para la capacitación de los usuarios en seguridad informática y otros temas TIC, de los cuales solo se encontró evidencia de la creación de uno. Si bien se señaló que la razón de ello fue el cambio en la estrategia para efectuar el control (implementación y configuración de la plataforma tecnológica (firewall, VPNs, Antivirus, directorio activo y copias de seguridad)), la acción versa sobre los cursos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

como mecanismo de capacitación de los funcionarios y contratistas del Instituto. Se recomienda tener estas observaciones en cuenta para la formulación de las acciones para la nueva vigencia.

- La tercera acción se refiere a la socialización del acuerdo de confidencialidad y la política de tratamiento de datos. Aun cuando se efectuó, al finalizar la vigencia el acuerdo de confidencialidad se encontraba en proceso de actualización y pendiente de aprobación, por lo que no era posible hacer uso de este documento en su estado preliminar. Por ende, se recomienda reformular la acción para el 2023.
- La aprobación e implementación del procedimiento de mesa de servicios tecnológicos para los permisos de los servidores públicos fue la cuarta acción establecida para mitigar el riesgo en mención. Si bien esta acción se encuentra encaminada hacia la implementación de un sistema robusto de contraseñas (control) y el autocontrol señalado por el líder del proceso para el segundo cuatrimestre hace mención del rediseño de la Mesa de Servicios, que “se encuentra en ambiente de pruebas para incluir nuevas funcionalidades y proceder con la actualización del mismo”, durante el periodo estudiado no se identificaron evidencias que dieran cuenta de la elaboración de un nuevo procedimiento o de la actualización del que se encuentra vigente. Por lo tanto, se recomienda estudiar la necesidad de un nuevo procedimiento de mesa de servicios o de su actualización, a fin de establecer si el riesgo se encuentra controlado o si, por el contrario, es necesario incluirlo dentro de la nueva vigencia.

Para los dos riesgos restantes, “incumplimiento de los objetivos de las áreas misionales desde el punto de vista tecnológico al no soportar los requerimientos de las mismas, en tiempo y forma” y “no disponibilidad de las plataformas tecnológica de canales, servidores de aplicación y correo electrónico”, las acciones propuestas se cumplieron a cabalidad.

5. GESTIÓN FINANCIERA:

Como acciones para evitar y mitigar los riesgos de este proceso se establecieron: “socializar al interior del proceso de la normativa aplicable vigente y las políticas contables del Instituto”, “la recepción mensual de formatos y actas de conciliación contable por parte de las áreas” e “informar fallas y en caso de ser necesario solicitar ayuda a las mesas de servicio tecnológico correspondiente”. Durante la vigencia, se realizaron actividades que permitieron llevar a cabo estas acciones de forma satisfactoria.

Sobre las acciones “continuar con la verificación del plan anual de adquisiciones frente a la solicitud de CDP conforme al procedimiento de disponibilidad presupuestal dejando evidencia de que se encuentra bien la expedición del CDP” y “revisar el uso de los formatos establecidos, diligenciados con la información completa y clara”, se recomendó allegar de forma oportuna las evidencias de la ejecución de las acciones, de forma que se pueda hacer el monitoreo y el seguimiento respectivo y se generen recomendaciones o alertas sobre lo realizado.

De igual manera, se programó: “el envío de correo electrónico bimestralmente para recordar fechas de reprogramación del PAC”; “informar a través de circulares o correos electrónicos, según el caso, los cambios que se presenten y/o recordación de fechas de calendarios” e “informar mensual de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

ejecución de PAC”, para las cuales se desarrollaron actividades durante el periodo de estudio que permitieron su cumplimiento.

6. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO:

Para la vigencia 2022 se formularon cuatro acciones mediante las cuales se pretendió mitigar los riesgos relacionados con el proceso de Direccionamiento estratégico. Así, las acciones relacionadas con la verificación de los cronogramas de actividades para actualizar las herramientas y/o instrumentos de control, la revisión de la información suministrada por los procesos para identificar errores y el cruce de valores y magnitudes de los diferentes reportes generados por el área se cumplieron a cabalidad. Como constancia de ello, reposan en la sede electrónica, por mes, las hojas de vida de los proyectos de inversión y el POA. De igual manera, se pudieron observar las modificaciones en reportes como lo son el SEGPLAN, BOGDATA, SPI, entre otros.

Asimismo, se planeó la actualización del listado maestro de documentos de acuerdo con las actas de aprobación, acción cuyo cumplimiento fue favorable. Sin embargo, se recomienda allegar de forma oportuna las actas de aprobación para poder cotejar la información que se encuentra en el listado maestro con la de estos documentos.

7. TALENTO HUMANO:

Para el periodo en estudio se identificaron dos riesgos: la posibilidad de incumplimiento en la ejecución del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – Plan SG SST y la presencia de inconsistencia en la información de liquidación de la nómina, la seguridad social y las prestaciones sociales.

Para mitigar el primer riesgo se propuso realizar seguimiento a la implementación del Plan SG SST, cuya ejecución se realizó a cabalidad, y un documento de entrenamiento de puesto de trabajo para el manejo de animales, así como (re)inducciones en prevención de riesgos y peligros, de las cuales se obtuvo un cumplimiento favorable, pero sobre las que se recomendó enfocar las capacitaciones en la prevención de los accidentes, incidentes y enfermedades, más que en el Plan SG SST, pues el control está orientado hacia ese tema.

Para disminuir el segundo riesgo, se formuló como acción de control la verificación por medio de correo electrónico de la preliquidación de la nómina por parte del profesional especializado del proceso, actividad que se llevó a cabo en su totalidad. De la misma se recomienda continuar realizando dicha comprobación de modo que mitigue la posibilidad de errores en el cálculo de los valores salariales.

8. COMUNICACIONES:

Teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades propuestas en el Mapa de Riesgos de Gestión, se identificó un cumplimiento con corte a diciembre de la totalidad de las acciones de manejo dispuestas, esto se logró a través de lo siguiente:

- ✓ Taller de voceros realizado con la directora del Instituto Distrital de Protección y Bienestar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ADMINISTRACIÓN
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Animal Adriana Estrada, el 28 de noviembre de 2022.

- ✓ Actas de reunión y listados de asistencia que denotan los puntos relacionados con la definición de la información a divulgar por parte de la Oficina de Comunicaciones y los seguimientos que se realizaron sobre las actividades asignadas al grupo.
- ✓ Formatos de solicitud de producto o servicio allegados a comunicaciones, piezas comunicativas y boletines de prensa.
- ✓ Formulación de la Estrategia para Divulgación en Medios de Comunicación Masiva y Comunitarios.

9. SALUD INTEGRAL A LA FAUNA:

Al finalizar el seguimiento de los mapas de gestión de la Subdirección de Atención a la Fauna de la vigencia 2022, se logró determinar lo siguiente:

- **Programa de brigadas médicas veterinarias:**

De acuerdo con la descripción del riesgo: *“Posibilidad de diligenciamiento inadecuado (falta de información, mala redacción) en los registros de atención de brigadas médicas veterinarias”*, se observó cumplimiento de las actividades dispuestas para el control del riesgo, durante los tres cuatrimestres, de acuerdo con la socialización y retroalimentación del procedimiento para el mejoramiento continuo, se recomienda continuar con los seguimientos frente a las valoraciones realizadas para dar cumplimiento al procedimiento.

- **Programa de urgencias veterinarias de caninos y felinos sin propietario**

Conforme con la descripción del riesgo: *“Posibilidad de incumplimiento del Procedimiento para la Atención de urgencias veterinaria de caninos y felinos sin propietario.”*, se identificó el cumplimiento de las actividades dispuestas en la vigencia 2022, sin embargo, en el tercer cuatrimestre no se presentaron las evidencias referentes a la socialización de procedimiento PM01-PR03 “Procedimiento de Atención de Urgencias Veterinarias caninos y felinos y sin propietario”, el cual estaba programado para realizarse de manera semestral, se recomienda continuar con la ejecución de las actividades programadas para el adecuado control del riesgo, realizando seguimiento y control de los pacientes atendidos por el programa desde la recepción de la solicitud hasta la disposición final de este, así mismo, se sugiere el uso de formatos actualizados de acuerdo con lo publicado en el listado maestro de documentos del Instituto.

- **Programa animales sinantrópicos**

Frente al riesgo: *“Posibilidad del inadecuado manejo en la atención a las palomas de plaza (Columba livia)”*, se logró determinar cumplimiento frente a la acción establecida, puesto que realizó socialización y retroalimentación del procedimiento “Protocolo de atención y bienestar para el manejo de palomas de plaza (Columba livia) en Bogotá D.C. (PM01-PR11-PT01)”, en todos los cuatrimestres con el equipo técnico de sinantrópicos y con el operador cuando aplicará, sin embargo, se recomienda que en las actas de reunión se consigne el desarrollo de los temas abordados.

- **Programa de esterilizaciones de caninos y felinos**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- ✓ Frente a la descripción del riesgo: *“Posibilidad de retrasos en el cumplimiento de la ejecución física del programa Integral de Esterilizaciones de perros y gatos en el D.C.”*, se determinó que no hubo un cumplimiento de una de las actividades establecidas, ya que se buscaba consolidar la información de citas programadas versus inasistencia a las jornadas por parte de la comunidad, sin embargo, con las evidencias presentadas no fue posible determinar el desarrollo de dicha actividad, de igual manera, se recomendó la revisión de los parámetros establecidos en el plan de acción, ya que en el seguimiento del segundo cuatrimestre el plan de acción era: *“Informe mensual de consolidación de citas programadas versus inasistencia a las jornadas por parte de la comunidad”*, sin embargo, en el último cuatrimestre se había modificado a un *“Archivo de consolidación de citas programadas versus inasistencia a las jornadas por parte de la comunidad”*, no obstante, no se evidenciaron documentos o actas correspondientes a la modificación de dicho plan de acción.
- ✓ En cuanto al riesgo: *“Posibilidad de inadecuado manejo y uso de medicamentos, buenas prácticas y asepsia en la ejecución de las Jornadas de Esterilización en el Distrito Capital.”*, se evidencio que en la descripción del control, una de las actividades establece que se realizará actualización del protocolo de esterilizaciones, sin embargo, al finalizar los seguimientos de la vigencia 2022 y conforme las evidencias presentadas, se determinó que no hubo un cumplimiento total de la acción establecida para el control del riesgo expuesto.

- **Programa registro e identificación de animales**

En cuanto al riesgo: *“Posibilidad del inadecuado manejo en la trazabilidad de dispositivo electrónico de identificación y registro (Microchip) de animales en Bogotá D.C”*, hubo cumplimiento referente al seguimiento y control de los microchips desde su recepción hasta el manejo y empleo en los diferentes programas misionales del Instituto.

- **Programa gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias -PQRSD**

De acuerdo con el riesgo: *“Posibilidad de incumplimiento en la calidad y oportunidad de las respuestas emitidas por la Subdirección de Atención a la Fauna”*, se identificó que no hubo la ejecución total de una actividad de acuerdo con lo descrito en el plan de acción, ya que se presentaron evidencias que no correspondían a lo establecido en el indicador de gestión del riesgo, cabe mencionar que durante el primer y segundo cuatrimestre en dicho indicador se estableció que se realizará un acta mensual para la retroalimentación con los equipos encargados 10gestionar las PQRSD al interior de las dependencias, sin embargo, en el tercer cuatrimestre en el indicador de gestión de riesgo se estipulo que se hará retroalimentación a los equipos encargados de gestionar las PQRSD al interior de las dependencias, vía correo electrónico o WhatsApp, no obstante, no se observó un documento o acta que indique la actualización de este parámetro como control del riesgo expuesto, así mismo, desde Control Interno se recomienda evaluar la funcionalidad y seguridad del envío de información institucional por aplicaciones digitales como WhatsApp.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

10. APROPIACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA:

Para la vigencia 2022, el riesgo expuesto fue *“Posibilidad de pérdida de información registrada en los diferentes eventos de apropiación de cultura ciudadana”*, donde se identificó el cumplimiento de dos actividades dispuestas en el mapa de riesgos, sin embargo, otra acción refería *“Actualización de procedimiento realización de eventos pedagógicos”*, dentro de las evidencias presentadas durante el tercer cuatrimestre se observó un acta de reunión y listado de asistencia sobre la *“socialización formato -listado participantes apropiación cultura ciudadana- al equipo inspección y vigilancia”* donde se exponían las modificaciones realizadas al formato, no obstante, no hubo una actualización del procedimiento, por lo tanto, se recomienda para las próximas vigencias realizar la actualización requerida, de acuerdo con lo dispuesto en el plan de acción.

11. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ASOCIADA A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Se evidenció cumplimiento de las actividades dispuestas durante la vigencia de 2022, referentes al riesgo *“Posibilidad de la no vinculación de prestadores de servicio para y con los animales al proceso de regulación del Instituto”*, ya que se identificó la constante la socialización de normativa, protocolos y lineamientos promoviendo las buenas prácticas en cuanto a bienestar animal a diferentes entidades del Distrito Capital, se recomienda continuar con las actividades para el control del riesgo.

12. PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL:

Al finalizar el seguimiento en la vigencia 2022, se pudo establecer lo siguiente:

- **Programa de adopciones**

Frente al riesgo: *“Posibilidad de ejecución inadecuada del programa de adopciones”*, se evidenció cumplimiento de las actividades descritas, no obstante, se identificó que en el segundo cuatrimestre la descripción del control era la *“Actualizar el procedimiento, incluyendo lo requerido para las jornadas de adopción externas”*, actualmente en la matriz la descripción del control es *“Implementar el formato con lo requerido para las jornadas de adopción externas”*, sin embargo, no se evidencia un documento o acta que indique la actualización de dicho parámetro. Se recomienda continuar con la ejecución de las acciones establecidas para un control total del riesgo expuesto.

- **Unidad de Cuidado Animal**

Frente al riesgo: *“Posibilidad de inadecuada ejecución de actividades de Bienestar en la Unidad de Calidad Animal”*, una de las actividades estipuladas en el plan de acción es: realizar seguimiento mensual a las historias clínicas de la UCA y realizar mesas de trabajo para la implementación de un aplicativo de historias clínicas en la UCA, sin embargo, los soportes presentados no permitieron identificar un cumplimiento total de las actividades anteriormente descritas, ya que solo se evidenciaron actas de reunión en las cuales se exponía la funcionalidad del aplicativo XISQUA, sin embargo, no se observó el seguimiento mensual de las historias clínicas.

- **Programa de atención de los casos de Maltrato y/o Crueldad Animal**

En cuanto al riesgo correspondiente a la *“Posibilidad de Inoportunidad de respuesta a la atención y seguimiento de los casos de presunto maltrato animal”*, las actividades realizadas permitieron dar

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

cumplimiento a lo establecido, sin embargo, se recomienda definir que visitas de atención a presuntos casos de maltrato animal se realizaron junto la articulación de las alcaldías locales.

13. EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN:

Para la vigencia 2022 se establecieron tres acciones que contribuyeron a la mitigación del riesgo “posibilidad de incumplir la ejecución del programa anual de auditorías del Instituto”, las cuales versaron sobre la permanente revisión de la normatividad vigente para la aplicación de control interno, socializada tanto dentro de la oficina, como con los demás funcionarios del Instituto; la contratación de los profesionales necesarios para llevar a cabo las actividades programadas en el plan anual de auditorías, y la solicitud de información a los responsables de la misma de acuerdo con las auditorías, seguimientos e informes proyectadas. Las anteriores tuvieron un cumplimiento satisfactorio durante el periodo en estudio.

14. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO:

Bajo la posibilidad de ausencia de la herramienta de georreferenciación y tratamiento de datos del Observatorio, en los dos primeros cuatrimestres se identificó por parte de Control Interno, la materialización del riesgo dada la ausencia de contratación de la herramienta destinada a salvaguardar la información; no obstante, de acuerdo con las evidencias aportadas por el proceso, en el tercer cuatrimestre se constató el cumplimiento de la actividad formulada a través del acta de inicio del contrato 442-2022. Frente a la eliminación del riesgo y para la reformulación del Mapa de Riesgos de gestión se reiteró la necesidad de utilizar los postulados de la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles (versión 5).

15. RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Frente a los riesgos de corrupción es importante tener una política actualizada de administración del riesgo, como es el tema de SARLAF, como tal no era obligatorio para la entidad desarrollarlo, pero para esta vigencia ya se exige y para su cumplimiento se debe establecer actividades para poder implementarlo.

Se deben tener en cuenta las actividades que se muestran en la matriz de administración del riesgo de corrupción las cuales se señalan en las columnas que deben diligenciarse para el cumplimiento de metas en cada trimestre, las cuales deben ser implementadas dando cumplimiento en termino.

Por el SharePoint creado se debe subir la evidencia por parte de cada proceso y periódicamente actualizarlas y mantener un seguimiento periódico para que en el momento de la evaluación no se requiera del cargue, siendo un mecanismo de autocontrol para cada uno de los procesos cumpliendo con las funciones de primera línea.

Se recuerda que el ejercicio de las líneas de defensa en el seguimiento de los riesgos de corrupción se establece como ejercicio de autocontrol en primera línea siendo ejercido por los responsables de cada proceso; la segunda línea realiza el monitoreo que lo trabaja planeación y los comités, y la tercera línea que es control interno.

En administración del riesgo de corrupción a 31 de diciembre de 2022 se dio cumplimiento al 100% de actividades programadas en todos los procesos, no se materializaron los riesgos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

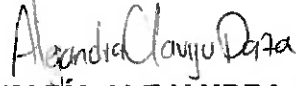
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

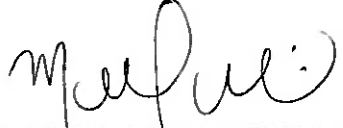
Conforme a lo dispuesto en el presente informe y los seguimientos realizados a los mapas de riesgos de gestión 2022, desde Control Interno se realizan las siguientes recomendaciones:

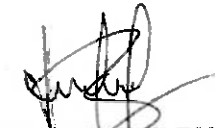
- Para la formulación, descripción y seguimiento de los mapas de riesgos de gestión de las próximas vigencias, se tenga en cuenta los lineamientos contemplados en la Guía para la Administración y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, en su 5ª versión.
- Las modificaciones que se realicen a los Mapas de Riesgos de Gestión durante la vigencia sean presentadas al Comité de Gestión y Desempeño, para que de esta manera se logre un correcto seguimiento a los riesgos formulados junto con las acciones de manejo y controles dispuestos.
- Se alleguen de forma oportuna los soportes de las actividades realizadas durante el cuatrimestre, de forma que, cuando se realicen los respectivos seguimientos, se puedan generar recomendaciones y/o alertas sobre el proceso.
- Frente a la identificación del riesgo se deben tener en cuenta los objetivos estratégicos, los puntos de riesgo y los factores y áreas de impacto, con el objeto de alcanzar una óptima descripción y clasificación del riesgo.
- Sobre el “*impacto*” se sugiere delimitar la redacción de estos a las consecuencias que acarrearía la materialización del riesgo, esto es una afectación económica o reputacional.
- En lo referente a la identificación y redacción de la causa inmediata, se recalca que, si bien su concepto se dirige a las situaciones sobre las cuales se presenta el riesgo, dichas circunstancias no son la causa principal o fundamental que conllevan a la presentación de este. Por el contrario, la causa raíz es la base que implica la materialización del riesgo.
- Se sugiere tener en cuenta la estructura planteada por la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas versión 5* frente a la redacción de los riesgos, los controles y las acciones de manejo.
- Recomienda la redacción y la ortografía en el diligenciamiento de la matriz, pues es un documento que se publica en la sede electrónica del instituto para conocimiento de la ciudadanía.

AUDITORES


CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
 Asesora de Control Interno


MARÍA ALEJANDRA CLAVIJO DAZA
 Contratista de Control Interno


MARÍA FERNANDA MORALES RODRÍGUEZ
 Contratista de Control Interno


JULIETH PAOLA PULIDO PARRA
 Contratista de Control Interno